



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

INSTRUCCIONES GENERALES MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS/AS AÑO 2025 (versión 2° período y rezagados/as)

Informamos a la comunidad UMCE que un alto porcentaje de estudiantes de pregrado renovó su matrícula para el año académico 2025 durante el primer período, lo que les permitió inscribir sus actividades curriculares para el primer semestre y anticipar las gestiones para la renovación de sus beneficios. Sin embargo, un número importante de estudiantes aún no realiza este trámite.

En este sentido, es de nuestro interés garantizar las mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades formativas definidas en sus respectivos planes de estudios, que se iniciarán a partir del mes de marzo, así como la renovación oportuna de tu Beca de Alimentación Superior (BAES), Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), entre otros. Por esta razón, hemos resuelto abrir un segundo período de matrícula en línea, a contar de las 10:00 horas del lunes 27 y hasta las 22:00 horas del miércoles 29 de enero de 2025, a través del portal <https://matriculaantiguos.umce.cl/>.

El presente documento, publicado el 26 de enero, orienta a los/as estudiantes de pregrado para la realización de este proceso, por lo que sugerimos leer con detención y seguir las instrucciones que aquí se entregan:

1. MODALIDAD DE MATRÍCULA

La matrícula para el año académico 2025 se realiza en línea, en el portal <https://matriculaantiguos.umce.cl/>, disponible a través del sitio web institucional.

El portal de matrícula estará habilitado entre las 10:00 de la mañana del lunes 27 de enero y las 22:00 horas del miércoles 29 de enero de 2025.

Recomendamos realizar la matrícula durante las primeras 48 horas, para alertar a tiempo y resolver inconsistencias o diferencias de información que impidan la renovación.

2. DEUDAS Y REPACTACIONES DE ARANCELES 2024 O AÑOS ANTERIORES

En caso de mantener alguna deuda económica vigente con la UMCE o, en su defecto, saldo a favor, solicitamos contactar previamente a la Unidad Aranceles y Créditos (Ex Normalización) de la DAF, a través de sus correos electrónicos normalizacion@umce.cl o aranceles@umce.cl.

Para una respuesta oportuna y precisa, sugerimos indicar nombre completo, RUT y carrera de la persona que consulta.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

3. ACCESO A PORTAL DE MATRÍCULA

El acceso al portal de matrícula <https://matriculaantiguos.umce.cl/>, se realiza ingresando usuario y clave. En ambos casos, se utiliza el número de RUT del estudiante, sin puntos, ni guión. El usuario incluye el dígito verificador, a diferencia de la clave, como indican los ejemplos:

	Ejemplo 1	Ejemplo 2
RUT	12.345.678-9	9.876.543-2
USUARIO	123456789	98765432
CLAVE	12345678	9876543

4. CUPON DE PAGO DE MATRÍCULA Y FIRMA DE MANDATO/PAGARÉ

De acuerdo a la situación académica, de potencial renovante de beneficios de arancel MINEDUC y la información registrada en la UMCE, cada estudiante accederá a uno o más de los siguientes documentos:

- **Mandato.** Aplica para potenciales renovantes de GRATUIDAD. Se firma a través de DEC5, se descarga y envía por correo electrónico a la Unidad de Aranceles y Créditos antes del viernes 14 de marzo de 2025.
- **Cupón de Pago de Matrícula.** En caso de ser potencial renovante de un beneficio de arancel MINEDUC que NO cubra el arancel básico de matrícula, o en caso de no tener ningún beneficio de arancel. El arancel básico de matrícula (\$190.000 pesos) se paga a través de Webpay, usando como medio de pago una cuenta bancaria o tarjetas de débito/crédito nacional.
- **Pagaré.** Aplica para potenciales renovantes de un beneficio de arancel que no sea gratuidad o estudiantes sin beneficios. Este documento se firma digitalmente en DEC5 y se descarga para ser llenado con datos del aval y firmado en Notaría Pública. Posteriormente, debe ser entregado (presencial o vía correo postal) a la Unidad de Aranceles y Créditos de la UMCE hasta el viernes 14 de marzo de 2025. En caso de preferir el envío por correo postal, sugerimos el servicio certificado, para asegurar su entrega. Los datos para el envío son los siguientes:

Señores:

Unidad de Aranceles y Créditos

Dirección de Administración y Finanzas UMCE

Avenida José Pedro Alessandri N° 540

Ñuñoa - Santiago



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ATENCIÓN:

La plataforma de matrícula en línea UMCE requiere la firma de documentación vía DEC5, tanto para suscripción de compromisos financieros (pagaré o mandato) como aceptación de reglamentos académicos y normativas de convivencia universitaria (cláusulas y/o declaraciones).

Para realizar el trámite de matrícula en línea, los/as estudiantes deben tener su cédula de identidad a disposición, pues la plataforma puede exigir el número de documento como validación.

5. CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA

El proceso concluye una vez firmada la documentación y confirmado el pago, en los casos que corresponda. Como respaldo, se envía un correo electrónico confirmando la matrícula para el año académico 2025 y reiterando la entrega de la documentación notarial.

Todo el estudiantado que firma pagaré debe entregar este documento a la UMCE, previa validación en Notaría Pública, para cumplir con sus obligaciones como estudiante.

Importante:

Solo se admitirán los pagarés firmados en Notaría Pública que hayan sido descargados desde el portal de matrículas 2025, durante el proceso de renovación.

En caso de cualquier inconveniente durante la firma o validación del documento, por favor contactar a la Unidad de Aranceles y Créditos a normalizacion@umce.cl o aranceles@umce.cl.

6. BENEFICIOS ESTUDIANTILES

En el caso de dudas o consultas respecto al beneficio de arancel para el año académico 2025, les pedimos contactar a Servicios Estudiantiles de la DAE, al correo bienestar.estudiantil@umce.cl.

Solicitamos incluir en el correo nombre completo, RUT y carrera de la persona que consulta, lo que permite una mejor respuesta.

7. ATENCIÓN MATRÍCULA 2025

Para mayor información respecto al proceso, invitamos a revisar la plataforma académica UCampus y nuestras redes sociales institucionales, donde compartimos instructivos e información relevante. En caso de dudas, agradecemos realizarlas al correo registro.curricular@umce.cl o directamente a la encargada de carrera.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para una respuesta oportuna y precisa, sugerimos indicar nombre completo, RUT y carrera de la persona que consulta.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

El viernes 24 de enero, la UMCE inició su receso de verano, que concluye el viernes 28 de febrero de 2025. En ese período, no habrá actividad académica ni administrativa, por lo que tampoco se realizará atención de público. Sin embargo, hasta el jueves 30 de enero, un equipo de profesionales seguirá trabajando en los procesos de admisión y matrícula, lo que permitirá atender consultas recibidas por correo electrónico hasta las 11:59 horas de ese día.

Todas las consultas y requerimientos recibidos desde las 12:00 horas del jueves 30 serán leídos, revisados y respondidos a partir del lunes 3 de marzo de 2025, una vez que se retomen las actividades, al finalizar el receso universitario.

8. SITUACIONES ESPECIALES

El presente instructivo aplica para los/as estudiantes de pregrado UMCE pertenecientes a cohortes 2024 y años anteriores, que renuevan matrícula para el año académico 2025, es decir, que mantuvieron la calidad de alumno/a regular el año académico 2024.

Quienes se encuentren en cualquier otra situación, deben iniciar las gestiones a través de la Unidad de Registro Curricular, contactando a la encargada de su carrera o bien al correo registro.curricular@umce.cl.

9. DEVOLUCIÓN POR MATRÍCULA OPORTUNA

El beneficio denominado “devolución por matrícula oportuna”, se mantendrá sólo para aquellos/as estudiantes que accedieron a la plataforma de matrícula durante el primer período (10 al 15 de enero) pero que no pudieron realizar el trámite porque su situación académica estaba desactualizada y se contactaron con la UMCE por este motivo, a más tardar el 15 de enero de 2025.

DESCUENTO POR MATRÍCULA OPORTUNA:

Aquellos estudiantes de segundo año y cursos superiores que deban pagar el total del arancel de la matrícula (\$190.000 pesos), podrán optar a un beneficio que consiste en la devolución del 20% del valor pagado (equivalente a \$38.000 pesos). Para ello, deberán cumplir las siguientes condiciones:

Continuar estudios en la carrera donde se matriculó el año 2024.

Haber completado el trámite de matrícula en línea entre el 10 y 15 de enero de 2025.*

Haber entregado el pagaré suscrito ante Notario Público en la Unidad de Aranceles y Créditos a más tardar el viernes 14 de marzo de 2025.

Los/as estudiantes que cumplan con estos requisitos, serán contactados vía correo electrónico por la Unidad de Aranceles y Créditos, para que informen una cuenta bancaria en la que se hará efectiva la devolución.